
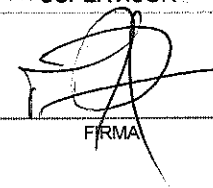
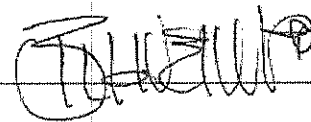

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO GEC-FT-51-V4
			PÁGINA 1 de 1


DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA No.	150129	CONTRATISTA	ZZZ UNION TEMPORAL GLOBAL 2025		
FECHA DE CONTRATO	12/08/2025	NIT / CC	901.902.620-6	TELÉFONO	3108111305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y REPARACIONES MENORES PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	31/03/2026	PERIODO EVALUADO DEL	01/02/2026	AL	28/02/2026

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR		
		MINIMO	MÁXIMO			
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.		9	15	15
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).		1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)		0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo		9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo		1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado		0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas		7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones		1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones		0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso		7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.		1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.		0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos		14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente		5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución		1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.		0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo		11	20	17
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.		1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista		0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones		1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.		0		
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE		97
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

SUPERVISOR	SUPERVISOR
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u> CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	NOMBRE <u>FLOR DE MARIA CELY LOPEZ</u> CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

NOTIFICADO	 FIRMA	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIT: 900.902.172-8 Oficina de Contratación 31 ABR 2026 Recibido: <u>VILLAAA</u> Hora: <u>10:46</u>
	CÉDULA <u>1.121.877.227 de Villavicencio</u>	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		CÓDIGO GEC-FT-52-V3
			PÁGINA 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
ORDEN DE COMPRA No..	150129	CONTRATISTA	UNION TEMPORAL GLOBAL 2025
FECHA DE CONTRATO	12/08/2025	NIT / CC	901.902.620-6
		TELÉFONO	3108111305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y REPARACIONES MENORES PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA..		

CUENTA / PAGO		PERÍODO / CORTE	
8	DE 9	DEL 01/02/2026	AL 28/02/2026



RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212.1.2.02.02.008	1101	\$ 276.309.517,19	\$ -	-\$ 0,00
421212.1.2.02.02.008	1101	\$ 203.176.766,91	\$ -	\$ 0,00
21312.1,2,02,02,008	1101	\$ 558.943.029,68	\$ 275.059.812,29	\$ 231.187.614,81
42310922012024251750 0130712.3.2.02.02.008	1514	\$ 194.225.016,85	\$ -	\$ 0,00
23109220120242517500 080622.3.2.02.02.008	1514	\$ 62.683.393,00	\$ -	\$ 0,00
23109220120242517500 080622.3.2.02.02.008	21203	\$ 184.810.027,26	\$ -	\$ 0,00
23109220120242517500 130712.3.2.02.02.008	1101	\$ 764.026.892,00	\$ 376.076.057,71	\$ 217.315.282,92


INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9501155889	MARZO	SALUD	\$ 24.124.500
		PENSIÓN	\$ 91.839.600
		ARL	\$ 7.105.200
TOTAL			\$147,052,600
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80)	<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)	<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN				
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.				
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 31 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2026				

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.
 Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR	SUPERVISOR
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u>	NOMBRE <u>FLOR DE MARIA CELY LOPEZ</u>
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3 PÁGINA 1 de 10


FECHA DEL INFORME 31-03-2026

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/>	FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <u>01/02/2026</u> HASTA <u>28/03/2026</u>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
		EJE	_____
		SECTOR	_____
		PROGRAMA	_____
		META	_____
		NOMBRE DEL PROYECTO	_____
		CÓDIGO BPPIN	_____


DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	150129
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL GLOBAL 2025				
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES				
FECHA DE CONTRATO	12/08/2025	FECHA DE INICIO	19/08/2025	FECHA TERMINACIÓN	18/01/2026
PRORROGA 1	FECHA	16/01/2026	TIEMPO	2 meses y 1 día	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 2	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 2.712.193.870,22	EN LETRAS	DOS MIL SETECIENTOS DOCE MILLOES CIENTONOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS, M/CTE		
ADICIÓN	FECHA	16/01/2026	VALOR	\$ 1.322.969.921,72	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	31/03/2026	SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMA DO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR COMO SE CUMPLE CADA OBLIGACION, DONDE ESTA Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO
			PÁGINA
			GEC-FT-62-V3
			2 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	100%	0%	se realiza entrega de documentos y reposan en las áreas de trabajo
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	100%	10%	Entrega la factura, pero en unas fechas posteriores a la terminación del periodo.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 3 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna



INFORME DE SUPERVISIÓN

<ul style="list-style-type: none"> Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 			
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	N/A
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	100%	reporta las actividades a realizar por el personal operativo.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	100%	100%	Cumplen con las evidencia de las capacitaciones.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	100%	100%	Cumple con el etiquetado en los insumos entregados
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
			PÁGINA	5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA


6 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN


Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	100%	100%	Realizan capacitación al personal Y entrega de cartillas
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Cumple con todo
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas	100%	100%	Cumple con el 100% del personal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:			
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de aseo y cafetería 36 operarios • Personal de aseo 74 operarios • Personal de mantenimiento 15 			
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.	100%	100%	entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la maquinaria, equipos y herramientas:	100%	100%	todo sin novedad
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%	Cumple con todo
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%	Cumple con todo
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%	Cumple con todo
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.	100%	100%	Cumple con todo
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
<p>Implementar en la Entidad municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	100%	0%	No se ha recibido información alguna
<p>Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.</p>	100%	0%	No se ha recibido información alguna
<p>Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Suscribir el acta de inicio.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Atender las observaciones del supervisor.</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda</p>	100%	100%	Cumple con todo
<p>Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.</p>	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	Se prestó el servicio de aseo en los colegios. <ul style="list-style-type: none"> • Planillas de asistencia • planillas de aseo y desinfección
---------------	--

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI NO

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	
----------------------------	--

VALOR INICIAL	\$ 2.712.193.870,22	
VALOR ADICIÓN	\$ 1.322.969.921,72	
VALOR TOTAL	\$ 4.035.163.791,90	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
01	DE	9	\$ 171.310.379,61	4,25%
02	DE	9	\$ 516.165.383,81	12,79%
03	DE	9	\$ 542.438.774,94	13,44%
04	DE	9	\$ 542.438.774,05	13,44%
05	DE	9	\$ 542.438.774,05	13,44%
06	DE	9	\$ 620.732.937,71	15,38%
07	DE	9	\$ 651.135.870,00	16,14%
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 3.586.660.894,17	88,89%
SALDO POR EJECUTAR			\$ 448.502.897,73	11,11%

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003886	13/08/2025	21212.1.2.02.02.08	1101	\$ 276.309.517,19	\$ -	-\$ 0,00
2025003885	1/01/2026	421212.1.2.02.02.008	1101	\$ 203.176.766,91	\$ -	\$ 0,00
2026000535	19/01/2026	21312,1,2,02,02,08	1101	\$ 558.943.029,68	\$ 275.059.812,29	\$ 231.187.614,81
2025003883	1/01/2026	23109220120242517500130712.3.2.02.02.008	1514	\$ 194.225.016,85	\$ -	\$ 0,00
2025003884	13/08/2025	23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	1514	\$ 62.683.393,00	\$ -	\$ 0,00
		23109220120242517500080622.3.2.02.02.008	21203	\$ 184.810.027,26	\$ -	\$ 0,00
2026000534	19/01/2026	23109220120242517500130712.3.2.02.02.008	1101	\$ 764.026.892,00	\$ 376.076.057,71	\$ 217.315.282,92

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.


PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9501155889	MARZO	SALUD	\$ 24.124.500
			PENSIÓN	\$ 91.839.600
			ARL	\$ 7.105.200

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	N/A	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	NO		
			SENA	SI	NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	10 de 10

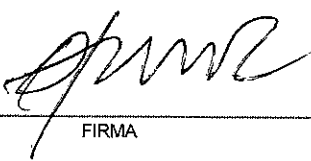
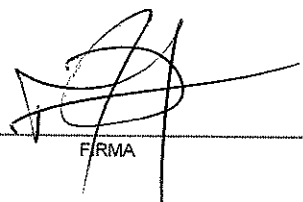
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	19	03	2027		X	
Pago de salarios, prestaciones sociales	19	03	2029		X	
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	19	03	2027		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA	 FIRMA		
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u>	NOMBRE <u>FLOR DE MARIA CELY LOPEZ</u>		
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>		

**RELACION DE ENTREGA DE SERVICIOS, INSUMOS Y MAQUINARIA SEGÚN CATALOGO DE ACUERDO MARCO V**

Código: GPR-FO-36 - Versión: 01 - Fecha: 01/09/2025

Mediante este documento, se formaliza la entrega de los insumos, equipos y maquinaria detallados en el presente documento. Estos elementos quedan bajo su custodia, lo que implica la responsabilidad de su almacenamiento y protección. La responsabilidad del uso adecuado recae en los funcionarios de Kios, quienes se encuentran capacitados para su manejo y operación.

REMISION DE ENTREGA

SEÑORES:

Fecha de entrega

MES DE FEBRERO DEL 2026

ALCALDIA CHIA ORDEN COMPRA 150129

ITEM	CATEGORIA	DESCRIPCION O SERVICIO	PLACA #SERIAL	CANT. ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería		120	\$ 3,613,178.14	\$ 433,581,376.80
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo		2	\$ 3,613,178.14	\$ 7,226,356.28
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento		15	\$ 3,613,178.14	\$ 54,197,672.10
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)		160	\$ 6,509.88	\$ 1,057,580.10
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		200	\$ 12,257.86	\$ 2,451,571.01
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)		266	\$ 6,509.88	\$ 1,758,226.92
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		266	\$ 9,013.47	\$ 2,397,583.18
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		266	\$ 6,008.98	\$ 1,598,387.85
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		266	\$ 8,152.10	\$ 2,168,459.27
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		266	\$ 8,112.12	\$ 2,157,824.58
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 1 (Compra)		86	\$ 4,290.82	\$ 369,010.79
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)		244	\$ 3,243.25	\$ 791,352.85
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada Neutra (Compra)		144	\$ 8,412.57	\$ 1,211,410.35
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)		42	\$ 13,482.50	\$ 566,265.05
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)		182	\$ 54,059.10	\$ 9,838,756.09
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)		142	\$ 13,520.20	\$ 1,919,868.49
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)		244	\$ 8,412.57	\$ 2,052,667.53
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)		22	\$ 24,336.36	\$ 535,399.85
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)		244	\$ 8,412.57	\$ 2,052,667.53
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)		200	\$ 9,013.47	\$ 1,802,694.12
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiadores 1 (Compra)		140	\$ 3,138.15	\$ 439,340.91
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)		184	\$ 5,647.98	\$ 1,039,228.21
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		204	\$ 3,544.84	\$ 723,148.24
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)		200	\$ 470.67	\$ 94,133.87
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		66	\$ 229.62	\$ 15,155.08
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		104	\$ 2,954.22	\$ 307,239.33
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		84	\$ 2,881.11	\$ 242,012.93
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		84	\$ 2,373.89	\$ 199,407.07
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)		62	\$ 12,017.95	\$ 745,113.13
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		144	\$ 7,210.77	\$ 1,038,351.51
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)		144	\$ 2,457.28	\$ 353,848.33
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		122	\$ 4,143.45	\$ 505,501.13
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		332	\$ 511.79	\$ 169,915.93
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)		332	\$ 591.76	\$ 196,462.67
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 4 (Compra)		332	\$ -	\$ -
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		260	\$ 3,468.30	\$ 901,758.00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)		50	\$ 4,206.28	\$ 210,314.03
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)		48	\$ 1,353.73	\$ 64,979.04
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)		346	\$ 19,050.52	\$ 6,591,480.12
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 5 (Compra)		226	\$ 4,807.18	\$ 1,086,422.55
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)		600	\$ 4,807.18	\$ 2,884,307.65
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)		400	\$ 6,489.93	\$ 2,595,970.00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)		80	\$ -	\$ -
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)		200	\$ 2,764.58	\$ 552,916.39
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)		850	\$ 21,093.12	\$ 17,929,150.36

46	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	200	\$ -	\$ -
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	500	\$ 6,609.88	\$ 3,304,937.82
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	200	\$ 6,970.87	\$ 1,394,174.62
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)	300	\$ 5,642.27	\$ 1,692,681.74
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 1 (Compra)	100	\$ 9,614.37	\$ 961,436.93
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	82	\$ 3,605.38	\$ 295,641.32
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	82	\$ 4,298.82	\$ 352,503.34
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	62	\$ 1,562.79	\$ 96,893.29
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	22	\$ 4,145.74	\$ 91,206.35
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 2 (Compra)	20	\$ 33,530.33	\$ 670,606.53
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	40	\$ 4,222.28	\$ 168,891.08
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapeo 1 (Arrendamiento)	42	\$ 8,878.67	\$ 372,904.11
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	12	\$ 7,460.95	\$ 89,531.45
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 1 (Arrendamiento)	42	\$ 2,859.40	\$ 120,094.93
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	10	\$ 47,390.96	\$ 473,909.56
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	12	\$ 99,148.14	\$ 1,189,777.74
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavadora de alfombras y tapetes 1 (Arrendamiento)	10	\$ 99,148.14	\$ 991,481.45
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora industrial (Arrendamiento)	13	\$ 60,089.78	\$ 781,167.13
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	3	\$ 73,910.43	\$ 221,731.29
SUBTOTAL					\$ 581,890,857.90
AIU					\$ 58,189,085.79
IVA					\$ 11,055,926.30
TOTAL					\$ 651,135,870.00

\$ 0.00

Entregado por:	
Cargo:	
Firma:	
Recibido por:	
Cargo:	
Firma:	



INFORME

LAVADO PROFUNDO DE ALFOMBRAS

Edificio: Edificio CAM

Fecha de ejecución: 23 al 27 de febrero

Horario: 5:00 p.m. a 7:00 p.m.

Elaborado por: Coordinación operativo U.T Global

1. OBJETIVO

Ejecutar el servicio de lavado profundo de alfombras en las diferentes áreas del edificio, garantizando la remoción de suciedad superficial y profunda, contribuyendo a la desinfección, mejoramiento de la apariencia y mantenimiento preventivo de las superficies textiles.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio fue realizado en los siguientes niveles:

- Sótano
- Piso 1
- Piso 2
- Piso 3
- Piso 4

Incluyendo oficinas administrativas, salas de juntas, despachos y auditorio.

3. PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y EQUIPOS UTILIZADOS

Equipos empleados:

- Máquina inyectora-extractora industrial
- Aspiradora industrial
- Implementos manuales de apoyo (trapero húmedo en zonas específicas)



Metodología aplicada:

1. Aspirado técnico inicial para retiro de polvo y partículas sueltas.
2. Aplicación de solución detergente especializada mediante sistema de inyección.
3. Proceso de extracción profunda de suciedad mediante succión industrial.
4. Tratamiento manual focalizado en zonas con mayor concentración de manchas.

El procedimiento se ejecutó conforme a los protocolos establecidos para limpieza técnica de superficies textiles institucionales.

4. REPORTE DE NOVEDADES POR ÁREA

◆ Piso 4

- **Oficina de Control Interno, Asesoría Jurídica y Defensa Judicial:** Presenta manchas por humedad y caída de material (escombros) proveniente del techo.
 - **Oficina Asesores de Despacho:** Manchas de humedad.
 - **Oficinas de Despacho:** Manchas de humedad.
 - **Sala de Juntas:** Mancha de humedad.
 - **Prensa:** Manchas de humedad en recepción y sala de streaming.
-

◆ Piso 3

- **Oficina de Contratación:** Sin novedades.
 - **Auditorio:** Mancha de humedad.
 - **Sala 2:** Mancha de humedad.
 - **Demás salas:** Sin novedades.
 - **Oficina Control Interno:** Sin novedades.
 - **Secretaría General:** Mancha de humedad.
 - **Oficina Participación Ciudadana:** Manchas de tinta que no fue posible remover completamente.
 - **Oficina Medio Ambiente:** Manchas de humedad.
 - **Oficina Obras Públicas:** Manchas de humedad; una generada por daño y posterior reparación de gotera.
 - **Oficina Hacienda:** Sin novedades.
 - **Oficina Desarrollo Económico:** Sin novedades.
-

◆ Piso 2



- **Oficina Planeación y Dirección de Servicios Públicos:** Mancha por humedad y mancha de café que no fue posible eliminar en su totalidad.
- **Oficina Desarrollo Social:** Marca de agua generada por filtración proveniente del piso superior (Oficina de Obras Públicas).
- **Secretaría de Educación:** Sin novedades.
- **Oficina TIC:** Sin novedades.
- **Oficina Urbanismo y Dirección de Ordenamiento Territorial:** Mancha de tinto no removida totalmente y presencia de humedad.

◆ Sótano

- Presencia de manchas de café que no fue posible eliminar completamente.
- Manchas de humedad en zonas cercanas a ventanas, asociadas a filtraciones.

5. OBSERVACIONES GENERALES

- Se dejó registro fotográfico del antes y después de cada área intervenida.
- El proceso permitió una mejora significativa en la apariencia general de las alfombras.
- Las manchas que no pudieron ser removidas en su totalidad corresponden a:
 - Humedades estructurales.
 - Filtraciones y goteras.
 - Sustancias impregnadas de larga data (tinta, café).

Observación sobre consumo de alimentos y bebidas

Durante la intervención también se evidenció que varias manchas son ocasionadas por derrame de líquidos y residuos derivados del consumo de bebidas y alimentos dentro de las oficinas.

Se identifican manchas asociadas a café, aromáticas y otras bebidas, así como posibles residuos de alimentos (por ejemplo, en reuniones internas donde se consumen productos como ponqué u otros comestibles).

Al no realizarse limpieza inmediata posterior al derrame, los líquidos penetran la fibra textil de la alfombra, generando impregnación progresiva. Esta situación provoca que, con el tiempo, las manchas se fijen en el material, dificultando su remoción incluso mediante procesos de lavado profundo con maquinaria industrial.

Es importante precisar que estas condiciones no obedecen a fallas en el procedimiento técnico ejecutado, sino a factores de uso y mantenimiento posterior.



Se recomienda evitar el consumo de alimentos y bebidas sobre superficies alfombradas o, en su defecto, realizar limpieza inmediata ante cualquier derrame, con el fin de prevenir manchas permanentes y prolongar la vida útil del material.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El servicio fue supervisado de manera permanente tanto por el cliente como por la Coordinación Operativa. Se realizó seguimiento al cumplimiento del cronograma, uso adecuado de equipos y correcta aplicación de los procedimientos establecidos por parte del personal asignado.

CONCLUSIÓN

El servicio de lavado profundo de alfombras en el Edificio CAM fue ejecutado satisfactoriamente dentro del cronograma establecido, cubriendo sótano y pisos 1 al 4.

Se logró una mejora notable en las condiciones generales de limpieza y presentación de las áreas intervenidas, dejando debidamente registradas las limitaciones asociadas a problemas estructurales de humedad, filtraciones y prácticas de uso interno que inciden directamente en la generación de manchas.

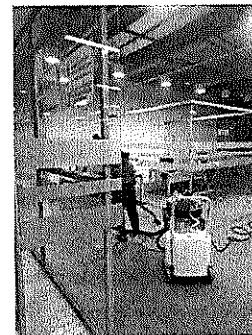
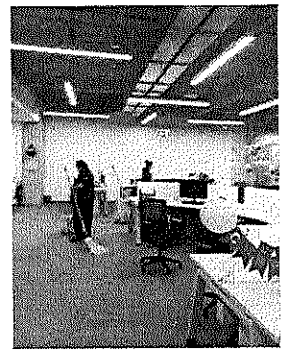
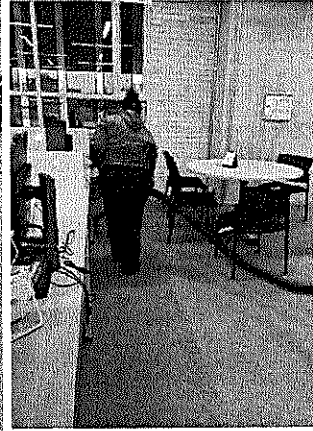
Como Coordinación de Personal, se deja constancia del cumplimiento técnico del servicio y de las recomendaciones preventivas necesarias para la conservación adecuada de las alfombras.

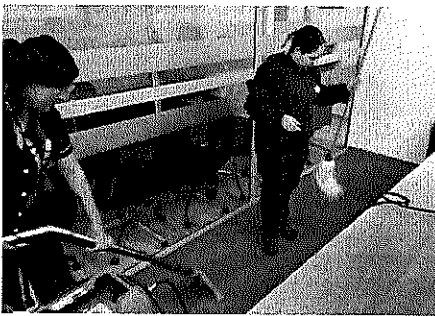
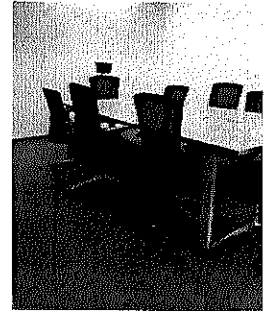
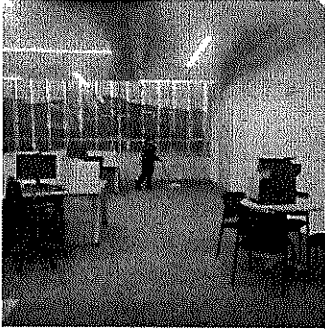
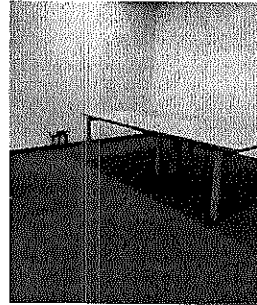
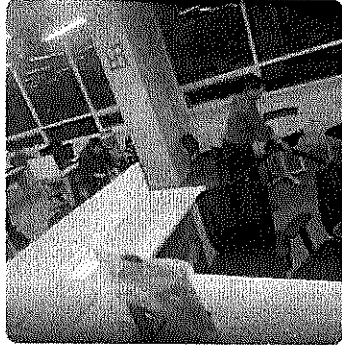
Atentamente,

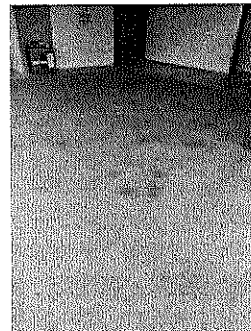
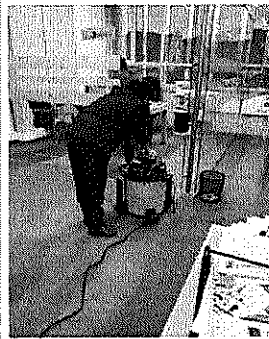
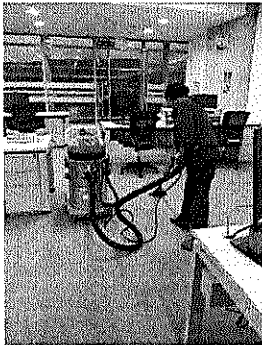
Paola Zambrano
Coordinadora operativa dependencias
U. T GLOBAL

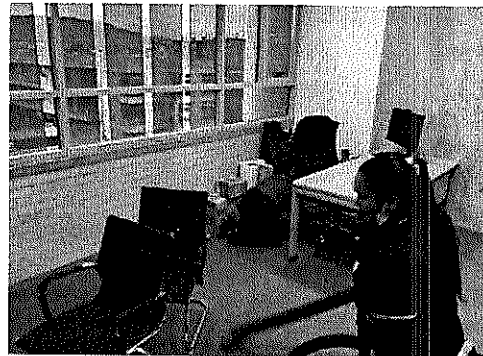
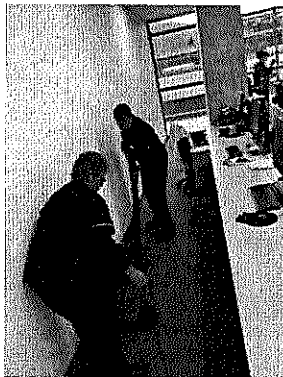
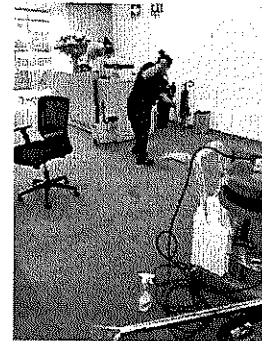
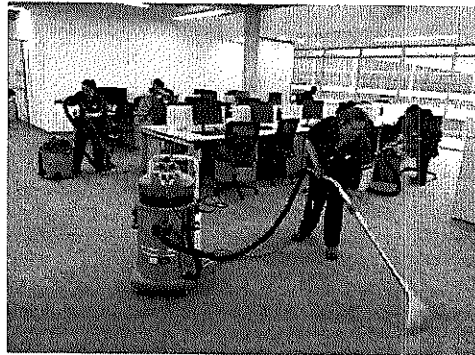
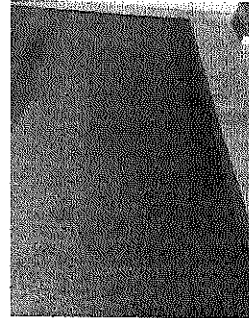
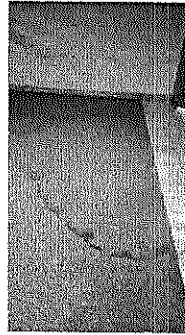
Anexo 7 páginas evidencia fotográfica

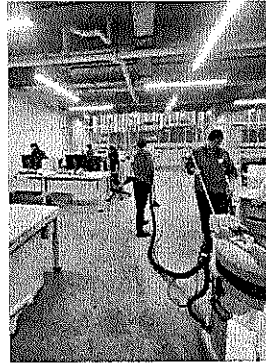
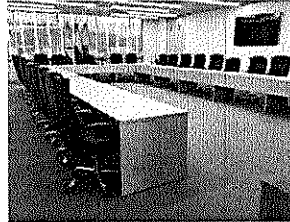
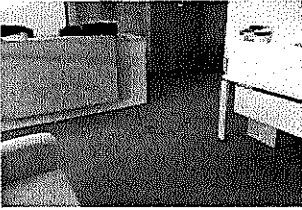
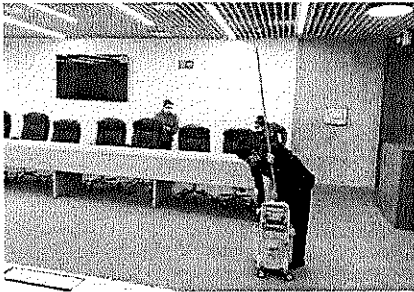
EVIDENCIA FOTOGRAFICA LAVADO ALFOMBRAS CAM

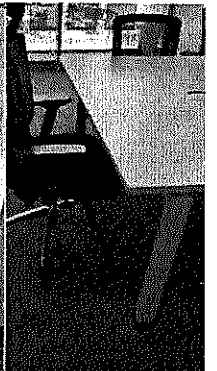
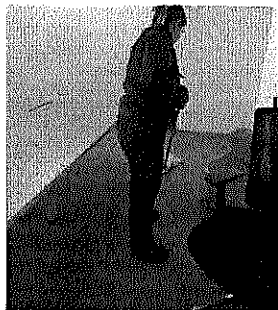
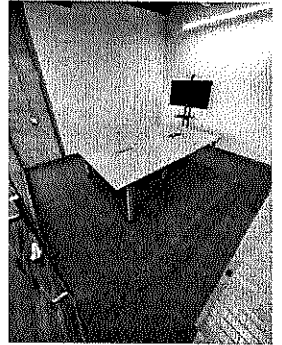
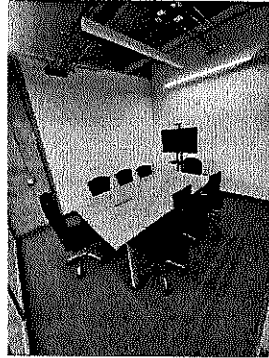
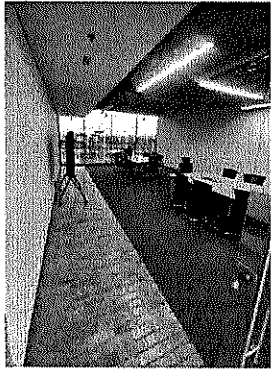






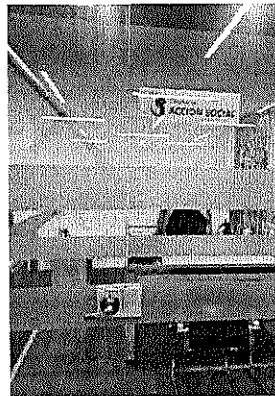
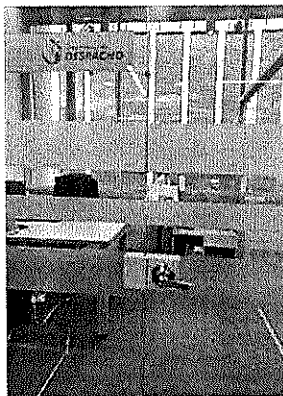








NOVEDADES



Buenas por motivos de daño no podemos seguir con la limpieza de obras publicas

6-15-02

OFICINA CERRADA
MEDIO AMBIENTE

UNION TEMPORAL GLOBAL 2026



INFORME DE GESTIÓN

Contrato Alcaldía de Chía

Periodo: 1 al 28 de febrero de 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción
2. Actividades de Limpieza
3. Orientación del Personal
4. Comunicación y Seguimiento
5. Tareas del Personal de Mantenimiento
6. Evidencia Fotográfica
7. Conclusiones



CLIENTE	ALCALDIA DE CHIA		
PERIODO	ENERO DEL 1 AL 28	ORDEN DE COMPRAS	150129
N° OPERARIOS	128		

Durante el mes de **febrero** se desarrollaron las actividades correspondientes al contrato de aseo y mantenimiento en las sedes educativas oficiales del municipio de Chía, garantizando la correcta prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de las instituciones durante el desarrollo del calendario escolar.

Las labores se ejecutaron de manera organizada, asegurando la continuidad operativa en todas las sedes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el presente año.

Actividades de Limpieza

Se continuaron ejecutando las labores habituales de aseo en todas las sedes educativas, incluyendo:

- Salones
- Oficinas
- Baños
- Áreas comunes
- Pasillos
- Zonas verdes
- Mobiliario escolar

Estas actividades se realizaron sin interrupciones y sin afectar la operación general de los colegios.

DEPENDENCIAS:

Se han venido realizando apoyos y aseos profundos en cada una de las dependencias asignadas, entre ellas: el C.A.M., Biblioteca, Obras Públicas, Juventudes, CTP, Casa de la Mujer, Casa de la Cultura, Almacén y Archivo. Estas actividades se ejecutan conforme al cronograma establecido para cada una de las sedes.

De igual manera, se realizó un apoyo especial con enfoque prioritario en los diferentes pisos del edificio CAM, especialmente en el primer piso, con motivo de la inauguración realizada el día 6 de noviembre y del Festival Gastronómico que finalizó el 9 de diciembre. Para estas actividades se prestó un acompañamiento integral en los lavados de pisos utilizando hidro lavadora, máquina de pisos y máquina rotativa.

Se ha mantenido un enfoque continuo en el primer piso debido a las festividades desarrolladas; sin embargo, también se garantiza el mantenimiento general del edificio, incluyendo el aspirado de la alfombra en cada una de las oficinas y el sellado de pisos en todos los niveles.

ENTREGA DE EPPS

Durante el mes de febrero se continuó con la **entrega progresiva de Elementos de Protección Personal (EPP)** al personal de las dependencias y al equipo de mantenimiento, realizándose en **diferentes fechas** según las **solicitudes presentadas por el personal**, principalmente por **deterioro o desgaste de los elementos**.

Estas entregas permiten garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y el adecuado desarrollo de las labores.

ENTREGA DE INSUMOS

Durante el mes se realizó la **entrega de insumos de aseo** a cada una de las sedes educativas, garantizando el abastecimiento oportuno de materiales necesarios para la correcta ejecución de las labores diarias.

Esta distribución se efectuó de manera organizada, verificando las necesidades de cada institución y asegurando la continuidad del servicio sin contratiempos.

Actividades Especiales

Brigadas de Aseo – Nuevo Balaguer

Durante el mes se realizaron brigadas de aseo en el colegio Nuevo Balaguer, enfocadas en la limpieza profunda, organización y adecuación de los espacios, con el fin de dejar la institución en óptimas condiciones para su entrega y adecuado funcionamiento.

Es importante resaltar que estas actividades se realizaron sin suspender las labores en los demás colegios, gracias a la adecuada distribución del personal y optimización de procesos.

Coordinación con las Instituciones Educativas

Se realizó coordinación directa con cada colegio para:

- Definir tareas prioritarias
- Establecer los espacios a intervenir
- Organizar el personal asignado por sede
- Garantizar condiciones óptimas para el inicio del año escolar

Este trabajo conjunto permitió una planeación adecuada y ordenada del servicio.

Gestión del Personal y Continuidad Operativa

Se veló porque el personal se encontrará completo en cada sede, contando con el apoyo de la supernumeraria, lo cual permitió cubrir oportunamente:

- Ausencias
- Incapacidades
- Renuncias

Gracias a esta estrategia, se garantizó la operatividad continua del servicio, sin afectaciones al funcionamiento de las instituciones educativas.

Orientación del Personal OP GLOBAL



La orientación del personal se enfoca en varios aspectos clave para mejorar la calidad del servicio y la convivencia en el entorno laboral:

Presentación Personal: Se destaca la importancia y obligación de mantener una excelente presentación personal, haciendo hincapié en el uso adecuado de la dotación institucional y los implementos de protección personal.

Uso adecuado de dotación y EPP: Se enfatiza la correcta utilización de la dotación y los Elementos de Protección Personal, asegurando que cada colaborador emplee los implementos asignados de manera responsable para prevenir incidentes y mantener condiciones seguras en el entorno laboral.

Atención al usuario y apoyo en eventos: Se destaca la importancia de brindar una atención respetuosa y oportuna a los usuarios, siguiendo los protocolos establecidos. Asimismo, se recalca el acompañamiento y apoyo en las actividades y eventos institucionales, garantizando organización, eficiencia y una experiencia positiva para los asistentes.

Orden y convivencia: Se instruye al personal sobre la importancia del orden en los espacios de trabajo y el cumplimiento de las normas de convivencia, promoviendo el respeto mutuo, la colaboración y un ambiente laboral armonioso entre compañeros, usuarios y funcionarios internos y externos.

Reporte Oportuno: Se recuerda la importancia de reportar de manera oportuna las ausencias, incapacidades y calamidades. Esto es crucial para brindar soluciones rápidas y evitar traumatismos en la operación diaria, así como para entregar el soporte necesario a la supervisora sobre estas novedades.

Este enfoque integral busca no solo mejorar la calidad del servicio, sino también fomentar un ambiente laboral positivo y colaborativo.

OPERARIOS DE MANTENIMIENTO PERIO 1 AL 31 DE ENERO

Actividades Área de Mantenimiento

En cuanto al personal de mantenimiento, se deja constancia de que el área ha prestado apoyo y ha realizado actividades en cada una de las 22 sedes educativas oficiales del municipio de Chía. Entre las labores desarrolladas se encuentran trabajos de pintura, plomería, arreglos locativos, poda, jardinería y obras menores, tales como excavaciones, cargue y descargue de materiales.

Asimismo, el equipo ha brindado apoyo en mudanzas de pupitres, sillas y demás elementos requeridos para diferentes eventualidades. De igual manera, se ha participado en las actividades de pintura y organización de la afiliada ubicada en un edificio adicional de la

Alcaldía de Chía, con motivo de la inauguración del nuevo edificio CAM.

El personal ha cumplido oportunamente con cada una de las actividades asignadas hasta la fecha



Comunicación y Seguimiento a la Supervisión

La comunicación constante es esencial para el éxito en la ejecución del contrato. Por ello, se implementan las siguientes prácticas:

- **Canales de comunicación:** Se mantiene contacto permanente con el supervisor mediante llamadas telefónicas y WhatsApp.
- **Identificación de novedades:** Estas interacciones permiten detectar las novedades que surgen diariamente y tener un panorama claro de la situación actual.
- **Soluciones oportunas:** La detección inmediata de novedades facilita ofrecer respuestas rápidas y eficaces a las situaciones presentadas.
- **Reuniones con rectores y directivos:** Se llevaron a cabo encuentros con rectores y directivos para mejorar la coordinación de las actividades de limpieza y mantenimiento, optimizando procesos según las necesidades de cada sede.

La comunicación y el seguimiento garantizan una gestión más fluida y la resolución eficiente de los inconvenientes durante la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

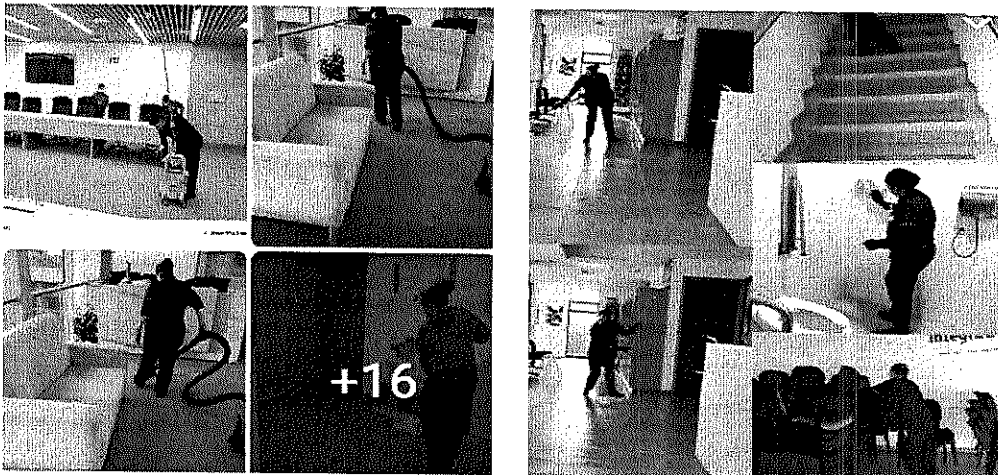
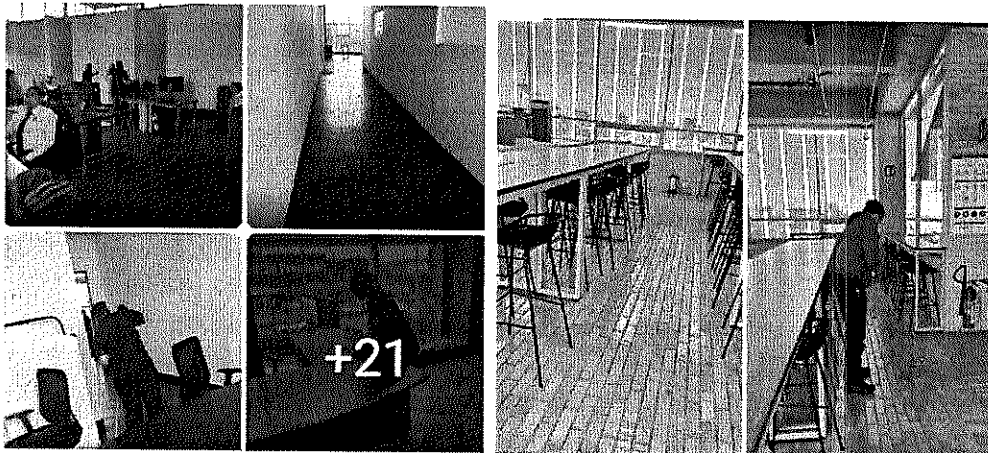
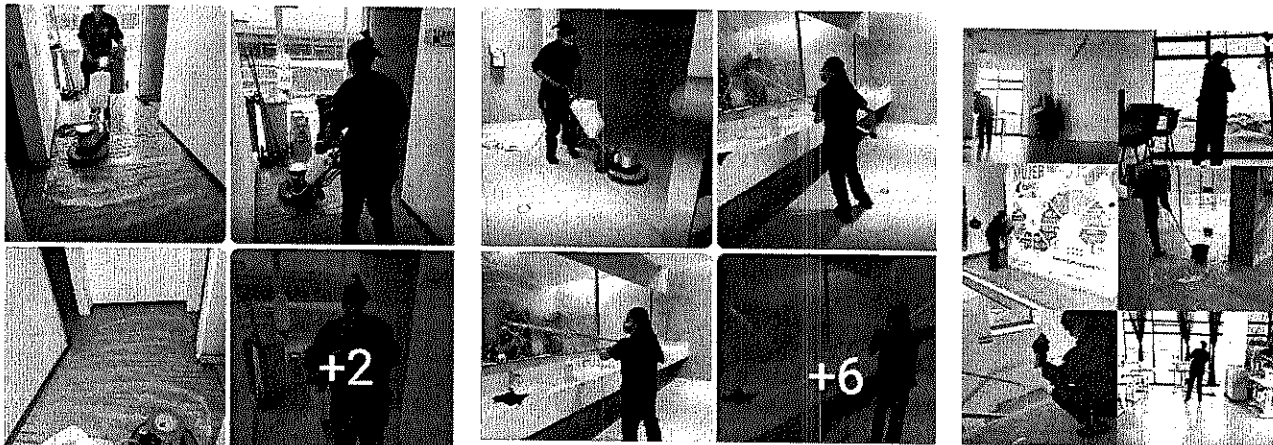
CONTRATO ALCALDIA DE CHIA.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, se llevaron a cabo diversas actividades en el marco del contrato con la Alcaldía de Chía, enfocadas en la limpieza y mantenimiento de los espacios. Se realizaron labores de limpieza exhaustiva en los salones, que incluyeron el descarte de áreas, limpieza de polvo y superficies, así como el lavado de ventanas, pupitres y sillas. Además, se efectuaron barridos y trapeados, y al final de cada semana se llevó a cabo un lavado general para asegurar una limpieza profunda. También se realizaron trabajos de aseo y desinfección en los edificios municipales de la administración municipal, contribuyendo a un entorno seguro y saludable para todos los usuarios. Estas actividades reflejan el compromiso de mantener los espacios limpios y en óptimas condiciones, garantizando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas.

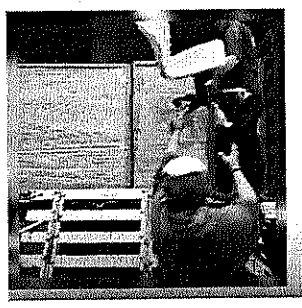
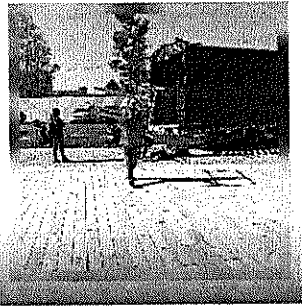
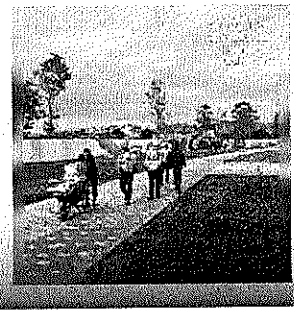
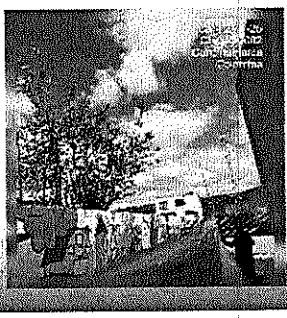
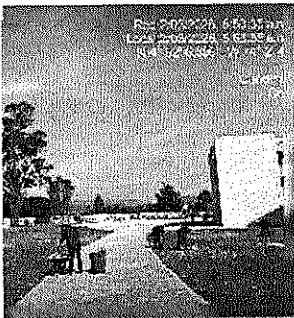
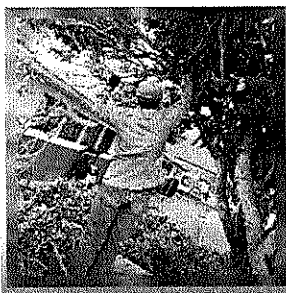


EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL
01 AL 28 DE FEBRERO 2026

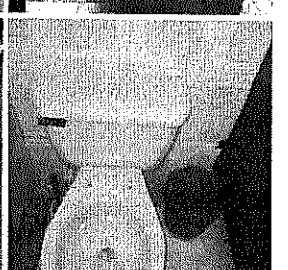
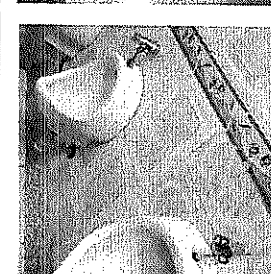
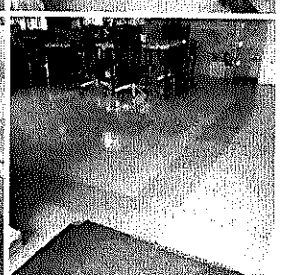
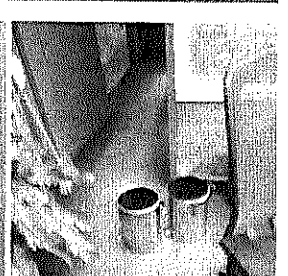
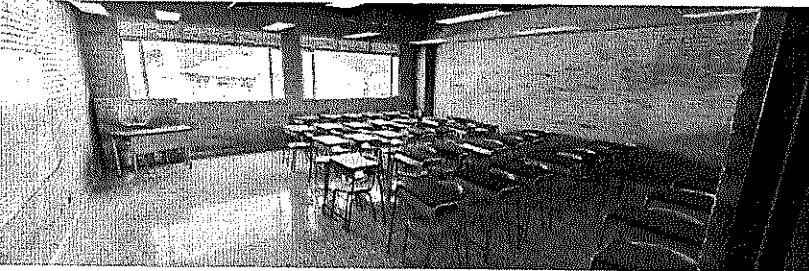
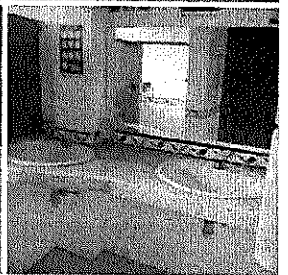
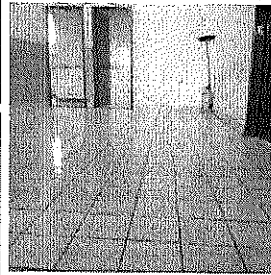
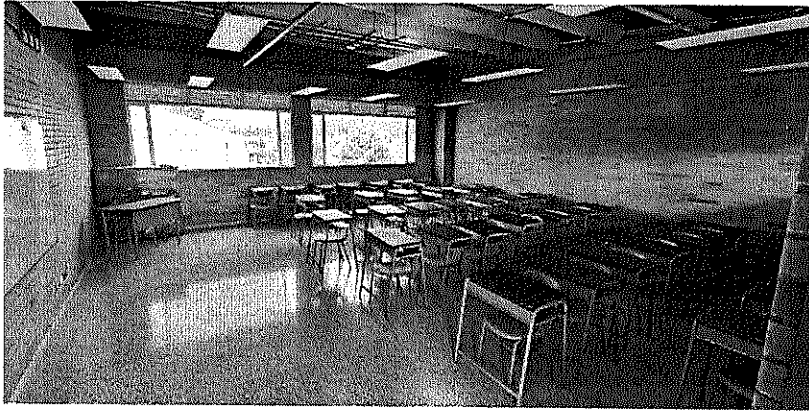
DEPENDENCIAS

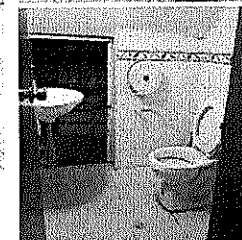
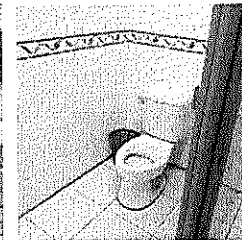
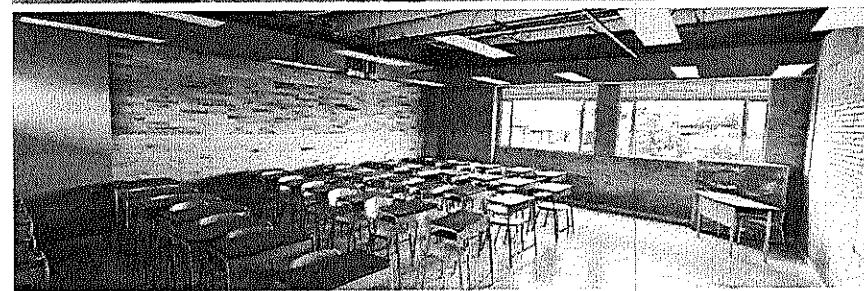
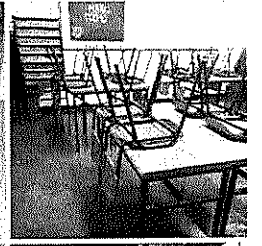
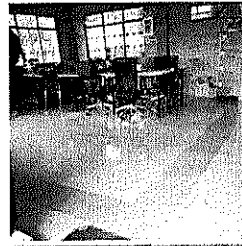
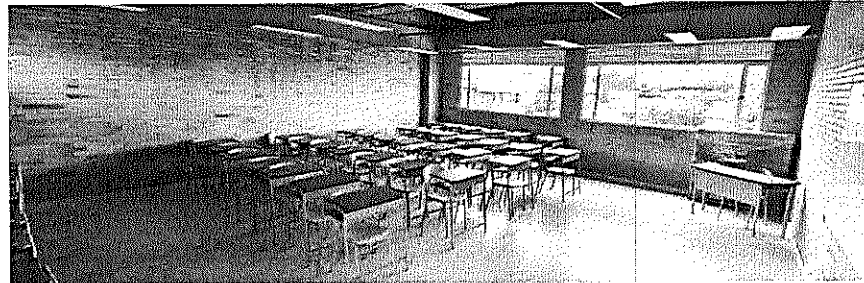
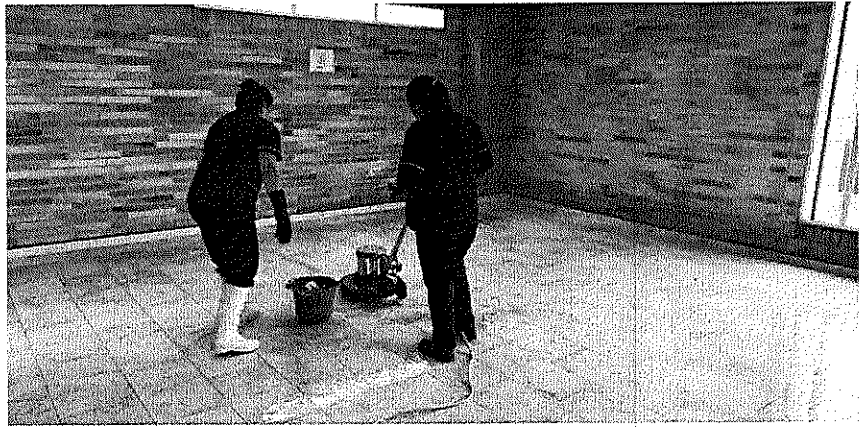
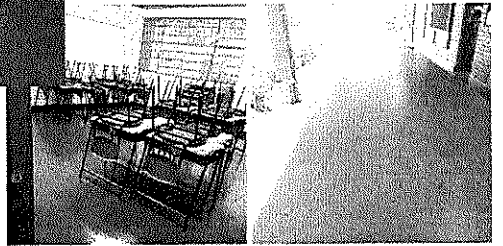


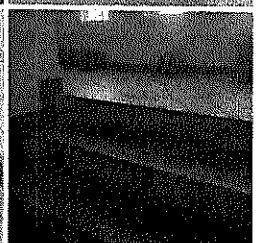
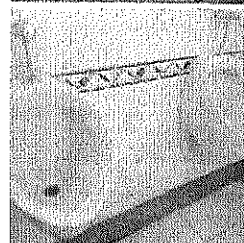
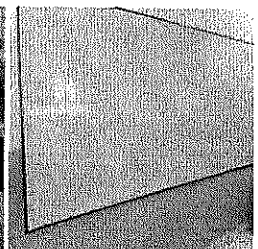
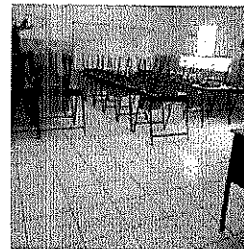
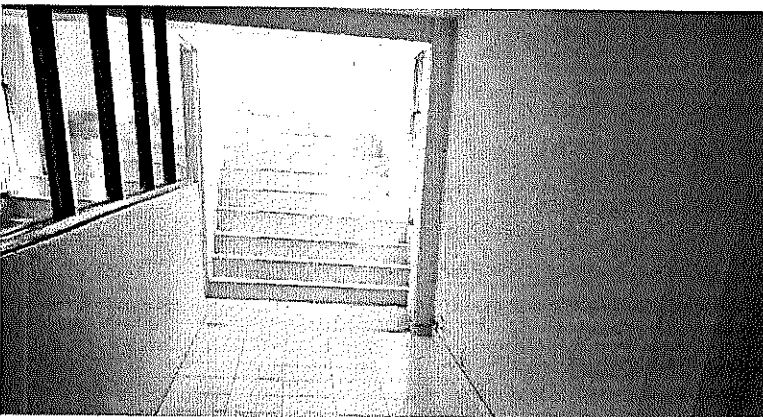
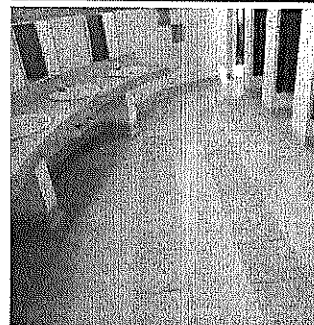
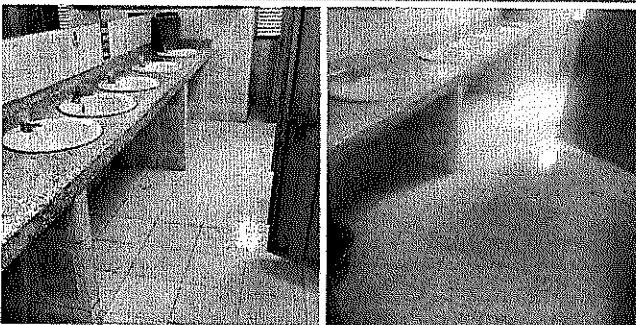
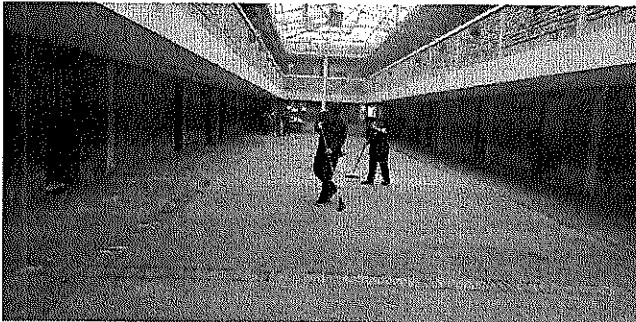
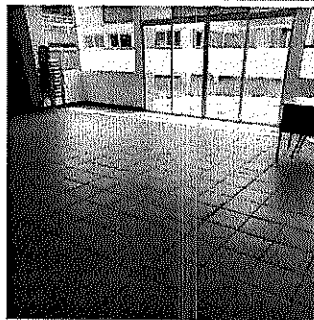
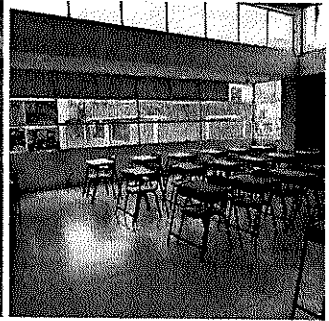
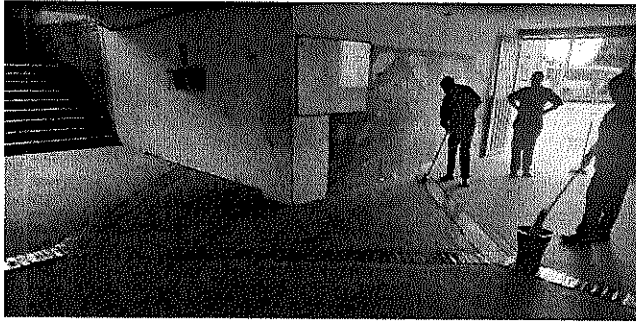
EVIDENCIAS MANTENIMIENTO



EVIDENCIAS COLEGIOS























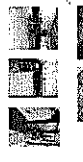











Durante el **mes de febrero**, las actividades del contrato de aseo y mantenimiento se ejecutaron de manera organizada y continua en todas las sedes educativas del municipio de Chía, garantizando espacios limpios, seguros y en **óptimas condiciones** para el normal desarrollo de las actividades académicas.

La adecuada planificación, la ejecución de brigadas de aseo en el Nuevo Balaguer, la entrega oportuna de insumos y la correcta gestión del personal permitieron cumplir **los objetivos operativos** sin afectar la prestación del servicio, asegurando la calidad, cobertura y continuidad del mismo.

YENNY PAOLA ZAMBRANO TAMARA
Coordinadora de Operatividad global chía

JUAN ESTEBAN CARO MEDINA
Coordinador de Operatividad global chía

UNO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UBICACION EN LA UBICACION	FECHA DE EJECUCION	fotos antes	fotos despues
BAJAJUER SAMARIA	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó arreglo de baldosa de un baño de transición	Baño de transición	02/02/2026 al 06/02/2026		
	PODA	Se realizó la poda del jardín del área de primaria, incluyendo la recolección de pasto, organización y adecuación general del espacio, dejando el área en óptimas condiciones de orden y limpieza.	Parque infantil de transición	04/02/2026		
BAJAJUER SEITE NUSWA	LOGISTICA	Se realizó el descargo, traslado y distribución de sillones, pupitres, mesas, escritorios y cisternas para las áreas de primaria y secundaria. El mobiliario fue despedido a los diferentes salones, incluyendo el transporte del primer al tercer piso, y se subió un archivero a cada aula. Asimismo, se efectuó la acomodación y organización de los pupitres y demás elementos como material, labores y cisternas, dejando los salones debidamente ordenados en óptimas condiciones.	Salones del primer, segundo y tercer piso del colegio	02/02/2026 al 27/02/2026		
	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó instalación de tableros	Aulas primer, segundo y tercer piso	02/02/2026 al 27/02/2026		
FOCAL	PODA	Se realizó la selección y ejecución de actividades programadas, llevando a cabo la poda constante en todas las zonas verdes del colegio, garantizando el adecuado mantenimiento y la buena presentación de los espacios.	Toda las zonas verdes del colegio	02/02/2026 al 25/02/2026		
	PODA	Se realizaron labores de mantenimiento en las zonas verdes del colegio, incluyendo el bordeado de malla para delimitar y dar mejor presentación a los jardines. Asimismo, se efectuó la desyerbado y acomodación de tierra en la huerta, con el fin de mantener el terreno limpio y en óptimas condiciones para su cultivo. De igual manera, se llevó a cabo la poda de faja verde, garantizando el adecuado mantenimiento y mejorando la imagen general de los espacios exteriores.	Se realizó mantenimiento en la parte trasera del colegio, frente al restaurante, y en la cancha de fútbol, garantizando el buen estado y presentación de los espacios	10/02/2026 al 23/02/2026		
BOSCA GRUA	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó limpieza de cubiertas para garantizar el adecuado drenaje y mantenimiento de la estructura. Asimismo, se llevó a cabo la instalación de la lapa del piso correspondiente a la pecera de aguas livias, asegurando su correcta funcionamiento.	Instalaciones del colegio	10/02/2026 al 23/02/2026		
	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó la instalación de un tablero que se encontraba desprovido, asegurando nuevamente el correcta fijación y funcionamiento. Asimismo, se efectuó el cambio de los plásticos de las sillas que estaban dañadas, garantizando su adecuado estado y uso.	Salón 33 e instalaciones del colegio	02/02/2026 al 25/02/2026		
FOCAL	LOGISTICA	Se realizó la descripción de los salones de primaria con el fin de facilitar el cambio de lechta. Para ello, se trasladaron los pupitres y sillas, permitiendo el traslado de las labores de cambio de lechta. Asimismo, se efectuó el relevo de archivadores y demás mobiliario presente en los salones.	Se realizaron labores de organización y mantenimiento en los salones de primaria y en las aulas ubicadas en la entrada del colegio.	02/02/2026 al 25/02/2026		
	PODA	Se realizaron labores de poda en las enjambas ubicadas alrededor de la cancha y del parque infantil, utilizando machete para su adecuado mantenimiento. Asimismo, se efectuó poda con guadaña en las zonas verdes, incluyendo el área alrededor de la cisterna y el parque infantil, garantizando la limpieza y buena presentación de los espacios.	Alrededor de la cancha de voleibol, en la cancha de vóleybol y en el parque infantil, se realizó la actividad en las enjambas ubicadas al lado de la huerta y alrededor de la cisterna.	02/02/2026 al 25/02/2026		
FOCAL	PODA	Se realizó poda en las canchales, desyerbado de áreas verdes y deshierbado de jardín y las mallas.	La actividad se realizó en la zona trasera del colegio, específicamente en el salón de bachillerato, y en la cancha exterior	06/02/2026 al 20/02/2026		
	PINTURA	Se realizó resane de superficies con aplicación de material de relleno para conexión de fisuras e imperfecciones, posteriormente, estuco para nivelación y acabado liso, y finalmente aplicación de pintura en salón y bodega, garantizando adecuada cobertura y terminación uniforme.	La actividad se realizó en la zona trasera del colegio, específicamente en el salón de bachillerato, y en la cancha exterior	06/02/2026 al 20/02/2026		
ULCAYAS	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó desmontaje de baños en el primer piso, limpieza de chule de basura, latrinas, cistnas y baños, así como limpieza general del colegio. En la parte posterior de la institución se efectuó recolección de residuos y organización del área. De igual manera, se llevó a cabo la instalación de tableros en los salones del primer y segundo piso, y en la cocina de la institución se realizó el cambio de tomas eléctricas.	a actividad se desarrolló en los baños del primer piso, en el chule de basura y las latrinas, en las diferentes áreas inventadas durante la limpieza general, en la parte posterior del colegio, en las casas de jardín infantil y salones donde se realizó instalación de tableros, en la cocina de la institución, y en el segundo piso, específicamente en los salones donde se efectuó la instalación de tableros.	03/02/2026 al 10/02/2026		

CASA DE LA MUJER	LOGISTICA	Se realizó el cargue y descarga de lapetes desde la sede principal hacia la sede del Adolfo Mayor en Fagua.	Instalaciones casa de la mujer	13/02/2026	
SANTA MARTA DEL PICO	ARREGLO LOGATIVO	Se realizó ajuste y actualización de registros para suspostelar cambios; reparación de sanitario; mantenimiento y arreglo de tuberías con cambio de cauchos; resave de registros en baños; y cambio de vidrio.	La actividad se realizó en la regua de registros ubicados en los baños del primer y segundo piso, así como en el salón de primaria del primer piso.	13/02/2026 al 24/02/2026	
TIQUIZA	LOGISTICA	Se brinda apoyo a las secciones del asero mediante el suministro de agua para las baldeas, en el primer y segundo piso del colegio.	Primer y segundo piso del colegio	11/02/2026	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. UTG-43

ZZZZ UNIÓN TEMPORAL GLOBAL 2025
 NIT: 901902620 - 6
 Dirección: CR 22 B 30 39
 Ciudad: Villavicencio, Departamento: Meta
 Correo: utglobal2024@gmail.com
 R-99-PN

Adquiriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 Identificación: 899999172 -8, Teléfono: (601) 8844444, Correo: julian.amarillo@chia.gov.co
 Dirección: CALLE 11 # 9 - 2
 Ciudad: Chía, Departamento: Cundinamarca

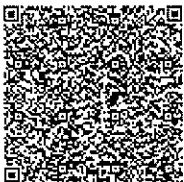
Fecha: 12-03-2026
 Medio de pago : Crédito ACH
 Forma de pago : Crédito
 Plazo de vencimiento : 18

Ítem	Referencia	Unidad	Precio	Cant.	Desc.	Impuesto	Subtotal
1. 1 20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA FEBRERO 2026	152124	Unidad	\$ 433.581.376,8	1	0	IVA (0.0%)	\$ 433.581.376,8
2. 2 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO FEBRERO 2026	152125	Unidad	\$ 7.226.356,28	1	0	IVA (0.0%)	\$ 7.226.356,28
3. 15 OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE FEBRERO 2026	152126	Unidad	\$ 54.197.672,11	1	0	IVA (0.0%)	\$ 54.197.672,11
4. BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA FEBRERO 2026	152127	Unidad	\$ 82.644.855,06	1	0	IVA (0.0%)	\$ 82.644.855,06
5. ELEMENTOS DE MAQUINARIA EN ARRENDAMIENTO Y COMPRA DE FEBRERO 2026	152128	Unidad	\$ 4.240.597,66	1	0	IVA (0.0%)	\$ 4.240.597,66
6. AIU GRAVADO	152131	Unidad	\$ 58.189.085,79	1	0	IVA (19.0%)	\$ 58.189.085,79

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (COP)

Total de ítems 6

Subtotal \$ 640.079.943,7
 IVA (19%) \$ 11.055.926,3
Total \$ 651.135.870



Notas: OC 150129 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO 2026

CUFE 240f2d5495ce08b5c7aabf3b267562df456cee441db12ade969324ee2cdda67175366aab1305dc4be36527dfadcf1e45

Moneda	Tipo de factura	Tipo de operación	Fecha y hora de expedición	Fecha y hora de generación
COP	Nacional	Estándar	2026-03-12T12:41:59-05:00	2026-03-12T12:41:59-05:00

Firma digital dx706FyhDaaccJmAL1w5wdkN4gUz5JhdMSJ/rdKlJjwhuGBvHUL2PtgEGvtzPph13dujTDOXskGkNaamDx+Z1WoU1MzOg1lgdPUoTmoDGv6n5537a2rZBmjUjgPPlloHVHaFFILhOmCHgldduWgh6btSZd6MaR5iy61+OfcFesq2DOSqcrXfsGV74+CMWu2CktaDzkwD+AoS5ggSFTK30hgW+H0aGibD8vGnaQUzHBO19D9jdD8+izupykPF44+ctJsnY/01Zl6gqyJs3t5QuHEThCD4+JrWEc7rjoRZueIGNbxqcWEmf+QW0mnZlQYgZ57bbLzQmaV7mXk9xg**

Formulario de autorización de numeración N. 18764095752463 del 2025-07-17.
 Rango autorizado desde UTG1 hasta UTG1000 vigencia 2027-07-17
 Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2
 Representación gráfica de una factura electrónica de venta



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA
NIT 899.999.172-8
CR 11 11 29
facturacionelectronica@chia.gov.co
Chía - Colombia

Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-4409

PROVEEDOR: Union Temporal Global 2025	Generación: 2026-03-16 / 13:47:06
DOCUMENTO: 901902620	Expedición: 2026-03-16 / 13:47:10
E-MAIL: utglobal2024@gmail.com	

Documento referenciado:

DOCUMENTO: UTG43
CUFE: 240f2d6495ce08b5c7aabf3b267562df456cee441db12ade969324ee2cdda67175366aab1305dc4be36527dfadcf1e45
VENCIMIENTO: 20260331
VALOR TOTAL: 0.00

Notas:

Colombia: +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

CUDE: 54592537a267681adfbce425365f4fd865136f46f9510b0f7b030d766f4003d96a053dc5ed95e844d4798d9acb176233

URL: <https://catalogo-vpfc.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=240f2d6495ce08b5c7aabf3b267562df456cee441db12ade969324ee2cdda67175366aab1305dc4be36527dfadcf1e45>

Programa de facturación propio / Documento interno: r3-a3542f10be1c287a48cb18147707bced-v300





**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA
NIT 899.999.172-8
CR 11 11 29
facturacionelectronica@chia.gov.co
Chía - Colombia

Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-4409

PROVEEDOR: Union Temporal Global 2025	Generación: 2026-03-16 / 13:47:06
DOCUMENTO: 901902620	Expedición: 2026-03-16 / 13:47:10
E-MAIL: utglobal2024@gmail.com	

Documento referenciado:

DOCUMENTO: UTG43
CUFE: 240f2d6495ce08b5c7aabf3b267562df456cee441db12ade969324ee2cdda67175366aab1305dc4be36527dfadcf1e45
VENCIMIENTO: 20260331
VALOR TOTAL: 0.00

Notas:

Colombia; +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

CUDE: 54592537a267681adfbe425365f4fd865136f46f9510b0f7bf030d766f4003d96a053dc5cd95e844d4798d9acb176233

URL: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=240f2d6495ce08b5c7aabf3b267562df456cee441db12ade969324ee2cdda67175366aab1305dc4be36527dfadcf1e45>

Programa de facturación propio / Documento interno: r3-a3542f0bbe1c287a48chf8147707bced-300





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT : 899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202600015

CÓDIGO SGC

VERSION SGC

FECHA SGC

FECHA DE INGRESO

martes, 24 de marzo de 2026

ORDEN DE COMPRA

No 202600026 del martes, 24 de marzo de 2026

Proveedor

UNION TEMPORAL GLOBAL 2025, DIR: CR 22 B 30 39, TEL: ,
NIT: 901902620, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	11304000160	HARAGANES LIMPIAVIDRIOS LONG MIN 50 CM	UND	20	33,530.33	670,606.60
2	11103000240	VARSOL ECOLÓGICO	UND	22	24,336.36	535,399.92
3	11102000160	ESPATULA,,E	UND	22	4,145.71	91,205.64
4	11304000126	BALDE EN PLASTICO 10 LT DE 30.5 cm ALTURA Y DIAMETRO DE 30.4 cm.	UND	40	4,222.28	168,891.20
5	11303000143	CERA ROJA CON AROMA (1)	GAL	42	13,482.50	566,265.00
6	11303000160	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO (1)	RLL	48	1,353.73	64,979.04
7	11303000151	GUANTES TIPO DOMESTICO EN LATEX	PAR	50	4,206.28	210,314.00
8	11303000506	CEPILLOS PARA PISOS-SOLOASEO	UND	62	12,017.95	745,112.90
9	11303000133	ATOMIZADOR PLASTICO (1)	UND	62	1,562.76	96,891.12
10	11103000603	ESPONJA / SABRAS	UND	66	229.62	15,154.92
11	11303000103	RECOGEDORES EN PLASTICO	UND	82	4,298.82	352,503.24
12	11303000302	CHUPA EN PLASTICO PARA SANITARIO	UND	82	3,605.38	295,641.16
13	11303000102	ESCOBAS CERDAS DURAS	UND	84	2,881.11	242,013.24
14	11303000507	CEPILLO TIPO PLANCHA	UND	84	2,373.89	199,406.76
15	11103000203	CREOLINA CONCENTRADA	FRA	86	4,290.82	369,010.52
16	11101000112	AROMATICA *	KIL	100	9,614.37	961,437.00
17	11303000101	ESCOBAS CERDAS SUAVES	UND	104	2,954.22	307,238.88
18	11303000505	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	UND	122	4,143.45	505,500.90
19	11301000138	LIMPIONES COLOR BLANCO	UND	140	3,138.15	439,341.00
20	11303000163	REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO (1)	GAL	142	13,520.20	1,919,868.40
21	11303000104	TRAPEROS CON HILAZA DE ALGODON	UND	144	7,210.77	1,038,350.88
22	10304000704	MANGO METÁLICO TRAPERO	UND	144	2,457.28	353,848.32
23	11303000144	CERA EMULSIONADA NEUTRA (1)	GAL	144	8,412.57	1,211,410.08
24	11103000101	JABON EN CREMA LAVAPLATOS	UND	160	6,609.88	1,057,580.80
25	11303000162	SELLANTE PARA PISOS (1)	UND	182	54,059.10	9,838,756.20
26	11304000122	BAYETILLA COLOR ROJA Y BLANCA DE 1 M X 1 M	UND	184	5,647.98	1,039,228.32
27	11101000601	SERVILLETAS DOBLE HOJA PAQUETE X 100	PAQ	200	2,764.58	552,916.00
28	11103000223	AMBIENTADOR EN SPRAY DE 360 ML	UND	200	9,013.47	1,802,694.00
29	11101000415	PANELA PULVERIZADA	BOL	200	6,970.87	1,394,174.00
30	11303000148	ESPONJILLA SABRA AMARILLO-VERDE (1)	UND	200	470.67	94,134.00
31	11303000152	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS (1)	UND	200	12,257.86	2,451,572.00
32	11303000158	PAÑO ABSORVENTE MULTIUSOS (1)	UND	204	3,544.84	723,147.36
33	11303000165	TOALLA PARA MANOS	UND	226	4,807.18	1,086,422.68
34	11103000227	AMBIENTADOR	UND	244	8,412.57	2,052,667.08
35	11303000153	JABON NEUTRO PARA PISOS (1)	UND	244	8,412.57	2,052,667.08
36	11303000157	LUSTRAMUEBLES CON AGENTES DESINFECTANTES (1)	FRC	244	3,243.25	791,353.00
37	11303000139	BOLSA VERDE 70 CM ANCHO X 90 CM LARGO	PAQ	260	3,468.30	901,758.00
38	11103000211	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO DE 3785 ML	GAL	266	8,112.12	2,157,823.92
39	11303000132	LIMPIADOR MULTIUSOS (1)	UND	266	6,609.88	1,758,228.08
40	11303000146	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO (1)	BOL	266	6,008.98	1,598,388.68
41	11303000154	LIMPIAVIDRIOS (1)	FRC	266	8,152.10	2,168,458.60
42	11303000156	LIQUIDO DESENGRASANTE (1)	UND	266	9,013.47	2,397,583.02
43	11101000111	INFUSION FRUTAL	CJA	300	5,642.27	1,692,681.00
44	11103000321	BOLSAS DE BASURA COLOR NEGRO	PAQ	332	511.79	169,914.28
45	11303000138	BOLSA VERDE 40 CM ANCHO X 55CM LARGO	PAQ	332	591.76	196,464.32
46	11303000159	PAPEL HIGIENICO 250 METROS	RLL	346	19,050.52	6,591,479.92
47	11101000604	VASO DESECHABLE POR 50 UND 9 ONZ	PAQ	400	6,489.93	2,595,972.00
48	11101000414	AZUCAR BLANCA	BOL	500	6,609.88	3,304,940.00
49	11101000603	VASO EN CARTON POR 50 UND 6 ONZ	PAQ	600	4,807.18	2,884,308.00
50	11101000510	CAFE-MRC RECONOCIDA	PCA	850	21,093.12	17,929,152.00
					Total \$	82,644,855.06

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT : 899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202600015

FECHA DE INGRESO

martes, 24 de marzo de 2026

ORDEN DE COMPRA

No 202600026 del martes, 24 de marzo de 2026

Proveedor

UNION TEMPORAL GLOBAL 2025, DIR: CR 22 B 30 39, TEL: ,
NIT: 901902620, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total

Detalle: ADICIÓN Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 133849, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRALES.ITEM INGRESAN ALMACEN SEGÚN RELACION DE ENTREGA DE INSUMOS OC 150129-2025 ADJUDICADA A UNION TEMPORAL GLOBAL COPN FACTURA UTG-47

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/C

CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Señores:
CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Ciudad

Yo, JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA Identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.877.227 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa ZZZZ UNIÓN TEMPORAL GLOBAL 2025 con NIT No 901.902.620-6 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, los cinco (05) días del mes de marzo del año 2026.

JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA

CC, 1.121.877.227 de Villavicencio

Representante Legal **ZZZZ UNION TEMPORAL GLOBAL 2025**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.877.227
VELASQUEZ MURCIA

APELLIDOS
JENSY BIBIANA

NOMBRES
Jenzy Bibiana Murcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1991

VILLAVICENCIO

(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

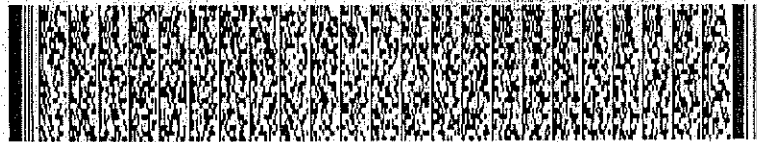
1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

06-JUN-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00166106-F-1121877227-20090804

0014428952A 1

28478645

Planilla Resumen

58	CC	10727059	GALVIS VASQUEZ JONIS CONSUELO	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 8	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
59	CC	10727059	GARCÉS PÉREZ ALEXANDRA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	CCFC1	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
60	CC	10727059	GARCÍA SÁNCHEZ JURY	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 5	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
61	CC	10727059	GIL CHÁVEZ WALTER VIBBLE	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 1	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
62	CC	10727059	GIRALDO CASTAÑEDA ADRIÁN	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
63	CC	10727059	GÓMEZ CORTÉS LAURA NATALIA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 5	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
64	CC	10727059	GÓMEZ SÁNCHEZ SANDRA ELKEITH	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 8	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
65	PT	10727059	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ RAQUEL NAVIBE	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
66	CC	10727059	GONZÁLEZ RAMÍREZ RÍXEA ELENA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
67	CC	10727059	GONZÁLEZ VERA YVONNA JARRETA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 3	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
68	CC	10727059	GONZÁLEZ BENJAMÍN ORH ALEXANDER	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 5	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
69	CC	10727059	GRANADOS CANGITO IRIVA PATRICIA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 7	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
70	CC	10727059	GRATIEROS PIÑEZON JOHANNA MARIBEL	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 8	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
71	CC	10727059	GRATIEROS GUEVARA ENIA YVONNA	23030 1	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
72	CC	10727059	GUTIÉRREZ ALFONSO JULIET DANIELA	23030 1	\$58,400	\$7,100	EP500 7	\$58,400	1	\$58,400	58	CCCF21	1	\$58,400	58	14-11	1	\$58,400	0.000%	\$0	1	\$0	50	SI	\$7,100
73	CC	10727059	GUTIÉRREZ ALFONSO JULIET DANIELA	23030 29	\$1,692,542	\$270,960	EP500 7	\$1,692,542	29	\$1,692,542	\$67,800	CCCF21	29	\$1,692,542	\$67,800	14-11	29	\$1,692,542	1.044%	\$17,100	29	\$0	50	SI	\$424,200
74	CC	10727059	GUTIÉRREZ FONSECA YARIZA	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 5	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
75	CC	10727059	HERRERA RÍVEZ JURY CONSUELO	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 7	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
76	CC	10727059	HERREIRA SILVA PATRICIA	23030 2	\$116,727	\$16,700	EP500 2	\$116,727	2	\$116,727	54	CCCF21	2	\$116,727	54	14-11	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	50	SI	\$23,400
77	CC	10727059	HERREIRA SILVA PATRICIA	23030 28	\$1,634,178	\$261,500	EP500 28	\$1,634,178	28	\$1,634,178	\$65,400	CCCF21	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	1.044%	\$17,100	28	\$0	50	SI	\$409,400
78	CC	10727059	HOTOS MELLO CLARA INES	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 7	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
79	CC	10727059	HERRERO REYES JANNY DAVID	23030 3	\$175,100	\$28,100	EP500 3	\$175,100	3	\$175,100	57	CCCF21	3	\$175,100	57	14-11	3	\$175,100	0.000%	\$0	3	\$0	50	SI	\$42,300
80	CC	10727059	HERRERO REYES JANNY DAVID	23030 26	\$1,517,451	\$242,800	EP500 26	\$1,517,451	26	\$1,517,451	\$60,700	CCCF21	26	\$1,517,451	\$60,700	14-11	26	\$1,517,451	2.438%	\$37,000	26	\$0	50	SI	\$401,200
81	CC	10727059	HERRERO REYES CONSUELO	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
82	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 1	\$58,400	\$7,100	EP500 8	\$58,400	1	\$58,400	58	CCCF21	1	\$58,400	58	14-11	1	\$58,400	0.000%	\$0	1	\$0	50	SI	\$7,100
83	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 29	\$1,692,542	\$270,960	EP500 8	\$1,692,542	29	\$1,692,542	\$67,800	CCCF21	29	\$1,692,542	\$67,800	14-11	29	\$1,692,542	1.044%	\$17,100	29	\$0	50	SI	\$424,200
84	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 1	\$58,400	\$7,100	EP500 5	\$58,400	1	\$58,400	58	CCCF21	1	\$58,400	58	14-11	1	\$58,400	0.000%	\$0	1	\$0	50	SI	\$7,100
85	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 2	\$116,727	\$16,700	EP500 5	\$116,727	2	\$116,727	54	CCCF21	2	\$116,727	54	14-11	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	50	SI	\$23,400
86	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 27	\$1,575,815	\$252,000	EP500 27	\$1,575,815	27	\$1,575,815	\$63,100	CCCF21	27	\$1,575,815	\$63,100	14-11	27	\$1,575,815	1.044%	\$16,500	27	\$0	50	SI	\$394,900
87	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
88	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 2	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
89	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 30	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
90	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	25-14 30	\$1,750,905	\$280,200	EP500 30	\$1,750,905	30	\$1,750,905	\$70,100	CCCF21	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	50	SI	\$438,700
91	CC	10727059	HERRERO REYES DORA LARREA	23030 1	\$58,400	\$7,100	EP500 5	\$58,400	1	\$58,400	58	CCCF21	1	\$58,400	58	14-11	1	\$58,400	0.000%	\$0	1	\$0	50	SI	\$11,800

CC	Nombre	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324				
107350379	RODRIGUEZ ARCE PATRIENNE																																			
107350379	RODRIGUEZ ARCE PATRIENNE																																			
13660868	ROWELO CEFINA VELBA																																			
19735373	ROMERO GONZALO																																			
5837870	ROMERO RODRIGUEZ DREY																																			
52328253	RUERO CARDEUS ESPERANZA																																			
101694941	SALAS BERNAL NATALIA																																			
5266008	SALAZAR BLANCA EDITHA																																			
52617137	SALAZAR MARIB MARIA HELY																																			
50455623	TAUTA GARCIA BLANCA LILIA																																			
2050113	TAVERA MARIA JES																																			
8065407	TELLEZ TORRES LIMER																																			
51635457	TRIANA BLANCA																																			
51635457	TRIANA BLANCA																																			
51635457	TRIANA BLANCA																																			
39141975	URBIELES RODRIGUEZ YENIS CECILIA																																			
1073519395	VALBUENA GARCIA INGRID TATIANA																																			
107350379	VALBUENA PIZCO YENY ZULEYRA																																			
52661957	VELAZQUEZ ARMAR LILIANA																																			
19757610	ZAMORA ALGARBA CLAUDIA																																			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 156852 (9 Afiliados)																																				
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAYARE Depto: GUAYARE (1 Afiliados)																																				
40622730	PERAZZA ESPINOSA JEDWAY YVIANA																																			
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (0 Afiliados)																																				
86061604	CALDERON LEVA GIOVANNY																																			
5117186	ESCALANTE DE CARROZA JACKELIN																																			
112183322	GARCIA ROJAS LUIS ALEJANDRO																																			
112183322	GARCIA ROJAS LUIS ALEJANDRO																																			
112194042	MOSQUERA CASTAREDA KELLI MICHARA																																			
1121920641	PARY ANDOQUE DALLA																																			
1033763011	TRIANA BAUTISTA LUGA ESPERANZA																																			
1020723960	TRIANA BAUTISTA YENY PADUA																																			
52365364	VALEGAS GONZALEZ HIBRETH																																			

Ciudad: CUBARRAL Depto: META (1 Afiliados)	\$10,505,430	\$1,481,209	\$10,505,430	\$420,600	\$9,195,810	\$188,200	\$10,905,430	\$207,400	\$10,905,430	\$0	\$0	\$2,377,400
305 CC 11800405	25-14	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
Ciudad: LA MACAREBA Depto: META (2 Afiliados)												
326 CC 106878703	25-14	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
327 CC 10437273	25-14	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
Ciudad: SAN MARTIN Depto: META (1 Afiliados)												
328 CC 106524772	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
Ciudad: URIBE Depto: META (1 Afiliados)												
329 CC 1120356130	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)												
330 CC 10400070	25-14	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO LS59153 (66 Afiliados)												
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUIDENAMARCA (66 Afiliados)												
331 CC 107324827	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
332 CC 105173232	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
333 CC 107324695	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
334 CC 51997169	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
335 CC 39533083	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
336 CC 39533083	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
337 CC 2095463	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
338 CC 65790798	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
339 CC 39560828	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
340 CC 9609526	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
341 CC 1102330956	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
342 CC 1070945478	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
343 CC 39805370	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
344 CC 1064513486	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
345 CC 1064513486	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
346 CC 107350786	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
347 CC 20774674	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
348 CC 1016500501	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
349 CC 26628909	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
350 CC 39143212	25-14	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
351 CC 39700090	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
352 CC 35922648	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000
353 CC 52019317	23000	\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$70,100	\$57,000	\$1,750,905	\$42,700	\$1,750,905	\$0	\$0	\$450,000

CC	Apellido y Nombre	25-14	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
390	TIBAVECO ARCHIEGAS SANDRA TANILE	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
391	TOCAREBA ARGENTAS COSUELO	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
392	TRANA AGUIAR ANGELICA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
393	TRANA AGUIAR SANDRA AILENA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
394	VELLINE ROCHERO ENDALIA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
395	URBEGO RODRIGUEZ MARIA ALICIA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
396	VALLEJO MORALES ALBA CARINA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
397	VALLEJO MORALES VIGEL ANDREA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
398	VILLAMARIN RIANDO ROSARIO	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
399	VIVAS MORA VARIHEL	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 459738 (13 Afiliados)																					
Ciudad: RINZA Depto: CUNDINAMARCA (13 Afiliados)																					
400	ALVARADO FUENTES ENYA FALSILLI	25-14	\$21,239,274	\$3,394,200			\$21,239,274	\$918,800			\$21,239,274	\$918,800			\$21,239,274		\$261,500		\$0	\$0	\$5,493,300
401	CAREZA SOGAMOSO TERY LILIANA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	2.48%	\$47,700	30	\$0	\$0	\$463,100
402	CLAVIJO GUANTIVA MARIA DEL PILAR	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
403	CONTEZ BERNARDI DIANA FABRICA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
404	HERNANDEZ SAIDRA	25-14	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
405	WACIAS MONCADA RINI JOHANNA	23030	\$1,832,482	\$293,200	EP500	30	\$1,832,482	\$73,300	CCF21	30	\$1,832,482	\$73,300	14-11	30	\$1,832,482	1.044%	\$19,200	30	\$0	\$0	\$459,000
406	MARIN GUTIERREZ SORA MERY	23030	\$116,727	\$14,100	EP500	2	\$116,727	\$8	CCF21	2	\$116,727	\$8	14-11	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	\$14,100
407	MARIN GUTIERREZ SORA MERY	23030	\$291,818	\$46,700	EP500	5	\$291,818	\$11,000	CCF21	5	\$291,818	\$11,000	14-11	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$70,100
408	MARIN GUTIERREZ SORA MERY	23030	\$1,342,361	\$214,800	EP500	23	\$1,342,361	\$53,000	CCF21	23	\$1,342,361	\$53,000	14-11	23	\$1,342,361	1.044%	\$14,100	23	\$0	\$0	\$336,300
409	MARTINEZ MORA FLOR YDALI	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
410	MARTINEZ ROBINSON SANDRA AILENA	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
411	MARTINEZ MORA ROSA LUCIA	23030	\$1,824,323	\$291,900	EP500	2	\$1,824,323	\$73,000	CCF21	30	\$1,824,323	\$73,000	14-11	30	\$1,824,323	1.044%	\$19,100	30	\$0	\$0	\$457,000
412	RUBIANO CAICEDO BLANCA CECILIA	25-14	\$1,824,323	\$291,900	EP500	30	\$1,824,323	\$73,000	CCF21	30	\$1,824,323	\$73,000	14-11	30	\$1,824,323	1.044%	\$19,100	30	\$0	\$0	\$457,000
413	FERRANO ALVAREZ MERY ISABEL	23030	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,000	CCF21	30	\$1,750,905	\$70,000	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	\$438,700
414	SOUSA SORIA		\$0	\$0	EP500	30	\$0	\$73,300	CCF21	30	\$0	\$73,300	14-11	30	\$0	1.832,482	\$19,200	30	\$0	\$0	\$165,800

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO LG0955 (22 Afiliados)		Código: SAN JOSE DEL GUAYABE DEPOS GUAYABE (22 Afiliados)		\$13,598,703	\$2,177,000	\$13,598,703	\$544,800	\$13,598,703	\$544,800	\$13,598,703	\$544,800	\$213,700	\$0	\$0	\$3,480,300
415 EC	65719007	25-14	10	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	ACOSTA VARELAS SANDRA PATRICIA														\$3,480,300
	416 EC	41225008	23030	\$641,999	\$102,800	EP503	7	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	AMADO QUIROGA TILCIA														\$3,480,300
	417 EC	40430164	25-14	\$641,999	\$102,800	EP503	7	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	BECHARANO ACOSTA MARIA OTILIA														\$3,480,300
	418 EC	73333244	23030	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	KABALLERO CARRERA CAROL ANIELA														\$3,480,300
	419 EC	112054941	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	CASTAÑEDA RIVERA ALEXANDER														\$3,480,300
	420 EC	100770595	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	CASTELLANOS MAYA JUNI SEBASTIAN														\$3,480,300
	421 EC	41214860	23030	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	CORTES JARA DELIA														\$3,480,300
	422 EC	1120561126	25-14	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	CRUZ BARRAZ NENES WALTERY														\$3,480,300
	423 EC	41242207	23030	\$641,999	\$102,800	EP503	7	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	CLUBES CARO CLAUDIA PATRICIA														\$3,480,300
	424 EC	1006701643	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	CHURINLO ENCK SEBASTIAN														\$3,480,300
	425 EC	1120572179	23030	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	DUENES VERGARA SANDRA YANET														\$3,480,300
	426 EC	79217955	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	ESPITA JUVENEZ DANIEL														\$3,480,300
	427 EC	1121855431	25-14	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	FRANCO BALLESTEROS JEDY JULIETH														\$3,480,300
	428 EC	412141719	23030	\$641,999	\$102,800	EP503	7	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	SOLVALEZ GALEANO OMBEDA														\$3,480,300
	429 EC	1002623288	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	GUERRERO MURCIA JHON JAIRO														\$3,480,300
	430 EC	1120572425	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	MARCELA CHAVEZ MONTALBET														\$3,480,300
	431 EC	1006640692	23030	\$321,000	\$51,400	EP503	5	\$321,000	\$12,900	CCF68	5	\$321,000	\$12,900	14-11	\$3,480,300
	WEDRA DASILVA DAVID														\$3,480,300
	432 EC	42142138	L	\$321,000	\$51,400	EP503	5	\$321,000	\$12,900	CCF68	5	\$321,000	\$12,900	14-11	\$3,480,300
	MORALES CASTAÑEDA BEATRIZ ELIANA														\$3,480,300
	433 EC	42142138	23030	\$321,000	\$51,400	EP503	5	\$321,000	\$12,900	CCF68	5	\$321,000	\$12,900	14-11	\$3,480,300
	MORALES CASTAÑEDA BEATRIZ ELIANA														\$3,480,300
	434 EC	41242223	25-14	\$641,999	\$102,800	EP504	10	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	RANDEZ BARRIEZ FLOR DDY														\$3,480,300
	435 EC	1121931153	23030	\$583,635	\$93,400	EP504	10	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	RINCON MARRIN OSCAR														\$3,480,300
	436 EC	91519778	23030	\$583,635	\$93,400	EP503	7	\$583,635	\$23,400	CCF68	10	\$583,635	\$23,400	14-11	\$3,480,300
	SANCHEZ GARCIA JESUS														\$3,480,300
	437 EC	1090374336	23030	\$641,999	\$102,800	EP503	7	\$641,999	\$25,700	CCF68	10	\$641,999	\$25,700	14-11	\$3,480,300
	TENJO SANCHEZ INHIL YOHANA														\$3,480,300
	Total Afiliados(367)			\$73,874,153	\$9,178,000			\$603,741,152	\$24,108,400			\$604,817,151	\$23,967,800		\$7,100,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				350	\$91,780,400	\$59,200	\$0	\$91,839,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	22	\$6,177,500	\$4,000	\$0	\$6,181,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	57	\$15,096,600	\$9,800	\$0	\$15,106,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	180	\$45,786,100	\$29,500	\$0	\$45,815,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	91	\$24,720,200	\$15,900	\$0	\$24,736,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				367	\$7,100,600	\$4,600	\$0	\$7,105,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	367	\$7,100,600	\$4,600	\$0	\$7,105,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				367	\$23,967,800	\$15,500	\$0	\$23,983,300	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	327	\$22,372,500	\$14,400	\$0	\$22,386,900	
COPREM	CCF34	892,000,146	3	17	\$980,400	\$700	\$0	\$981,100	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	23	\$614,900	\$400	\$0	\$615,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				367	\$24,108,400	\$16,100	\$0	\$24,124,500	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$140,200	\$100	\$0	\$140,300	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$208,000	\$200	\$0	\$208,200	
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	37	\$2,589,400	\$1,700	\$0	\$2,591,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	6	\$394,900	\$300	\$0	\$395,200	
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	132	\$9,082,400	\$5,900	\$0	\$9,088,300	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$4,700	\$100	\$0	\$4,800	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	50	\$2,820,400	\$1,900	\$0	\$2,822,300	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	24	\$1,322,600	\$900	\$0	\$1,323,500	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	55	\$3,685,700	\$2,400	\$0	\$3,688,100	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	55	\$3,719,900	\$2,400	\$0	\$3,722,300	
TOTAL				367	\$146,937,200	\$95,400	\$0	\$147,032,600	

2. Concepto Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

141216078951



(415)7707212489984(8020) 000014121607895 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 2 6 2 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ZZZZ UNIÓN TEMPORAL GLOBAL 2025

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico

utglobal2024@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 0 8 1 1 1 3 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 1 2 1 | 2 0 2 4 1 0 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

5 6 - 2 9 | 2 0 2 4 1 0 2 2

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2025-10-21 / 09:40:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre Saldarriaga Ramirez Sergio Alejandro

985. Cargo Gestor I



CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 01/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL GLOBAL 2025** con NIT **901.902.620-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 098469997864

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA